



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 171 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Marzo de 2018

VISTO: El Oficio N° 13-2018-OGII-UNJ, de fecha 16 de marzo de 2018; Informe N° 0167-2018-UNJ/DGA, de fecha 20 de marzo de 2018; Informe N° 0126-2018-UNJ/DGPP, de fecha 21 de marzo de 2018; Informe N° 173-2018-UNJ/DGA, de fecha 21 de marzo de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, mediante Oficio N° 13-2018-OGII-UNJ, de fecha 16 de marzo de 2018, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, para su aprobación mediante acto resolutorio;

El Director General de Administración, con Informe N° 0167-2018-UNJ/DGA, de fecha 20 de marzo de 2018, solicita la disponibilidad y/o Certificación Presupuestal, por el importe de S/ 4,275.00 Soles, para la aprobación del Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, en aplicación del artículo 19° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público que "los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario deviene en nulos de pleno derecho";

La Dirección General de Administración, mediante el Informe N° 173-2018-UNJ/DGA, de fecha 21 de marzo de 2018, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que si existe disponibilidad presupuestal por el importe solicitado, para la ejecución del Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, tal como consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000340, enviado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0126-2018-UNJ/DGPP, de fecha 21 de marzo de 2018;

Que, en Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de marzo del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) APROBAR, el Plan de Trabajo de Ceremonia de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 171 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Marzo de 2018

Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, presentado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, a realizarse en el auditorio de la Universidad Nacional de Jaén, el 12 de abril de 2018, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de siete (07) folios. 2) DISPONER, a la responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan en mención. 3) ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 4, 275.00 Soles;

Que, el artículo 28° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El acto de colación es la ceremonia pública de entrega de diplomas y resolución de Grados académicos y títulos profesionales organizador por la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, o indistintamente por cada Carrera Profesional;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, presentado por la Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional, a realizarse en el auditorio de la Universidad Nacional de Jaén, el 12 de abril de 2018, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de siete (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de Ceremonia de Graduación de Tercera Promoción UNJ 2018, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado de S/ 4, 275.00 Soles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD
Oficina General de Imagen Institucional



CEREMONIA DE GRADUACIÓN TERCERA PROMOCIÓN UNJ



PLAN DE TRABAJO 2018

Jaén, 12 Abril de 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1- **Responsable:** Lic. Gladys Elizabeth Abad Alvarado.
- 1.2- **Co-Responsables:** - C.P.C. Maricielo López Alverca.
- Ing. Wilmer Rojas Pintado.
- Abg. Marly K. Uribe Allauca.
- 1.3- **Área:** Oficina General de Imagen Institucional.
- 1.4- **Fecha:** 12 de Abril de 2018

II.- Justificación.

La Universidad Nacional de Jaén, se enorgullece en presentar al mercado laboral, la Tercera Promoción de Líderes formados en nuestras aulas, en base a valores y objetivos institucionales. Egresados con cualidades científicas, tecnológicas y humanísticas.

Culminar esta etapa universitaria es motivo de reconocimiento, un merecido reconocimiento que se materializa en el Acto de Colación o Ceremonia de Graduación, con la entrega del Grado de Bachiller.

Este acontecimiento solemne y elegante, amerita la atención necesaria de nuestras autoridades universitarias y las oficinas competentes, para su éxito y normal desarrollo, pues será no solo un buen motivo para reencontrarnos y compartir, conjuntamente con los estudiantes, docentes y padres de familia, la culminación de esta etapa académica en la UNJ, también será nuestra mejor carta de presentación ante la sociedad y el país.

III.- Objetivos:

Objetivo General:

- Otorgar en acto solemne, el Grado de Bachiller a los estudiantes egresados de la UNJ que hayan cumplido con los requisitos indicados en el reglamento institucional y en las bases legales que rigen nuestro sistema universitario.

Objetivos Específicos:

- Promover el reconocimiento social de los nuevos profesionales egresados de la UNJ.
- Promocionar a nuestros graduados, egresados de las diferentes carreras profesionales de nuestra casa superior de estudios a fin de que puedan insertarse exitosamente en el mundo laboral.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

8:26 p.m. a 8:36 p.m. -Palabras de despedida de la universidad a los graduados a cargo del Presidente de la C.O.

8:40 p.m – Brindis de Honor a Cargo del Vice Presidente Académico.

8:45 p.m – Acto simbólico del birrete.

V.- Cronograma de Actividades

5.1 Comisiones.-La Comisión general de Ceremonia de Graduación estará integrada por los Jefes de las oficinas: Grados y Títulos, Imagen Institucional, Seguimiento al Graduado y Secretaria General.

5.2.- Etapas del proyecto/Cronograma

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	Responsables
1	Elaboración y presentación del proyecto	16/03/2018	OGII
2.	Aprobación del Plan de trabajo	19/03/2018	Comisión Organizadora
3.-	Primera reunión con el grupo de graduandos de la Tercera Promoción.	19/03/2018	OGII/ Of. Seguimiento del Graduado
4.-	Elaboración de tarjetas.	22/03/2018	OGII
5.-	Coordinar Decoración y bocaditos.	26 /03/2018	OGII
6.-	Coordinar Acto Litúrgico	26/03/2018	Of. Grados y Títulos
7.-	Reuniones de coordinación con egresados de segunda promoción	27/03/2018 Y 02 /04/2018	OGII/ Of. Seguimiento del Graduado
8.-	Reunión de Coordinación con la		OGII/ Of.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

IV.- Acto protocolar.

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Graduación, el Protocolo estará establecido de la siguiente manera:

Ceremonia de Graduación Tercera Promoción UNJ

Fecha Propuesta: 12 de Abril de 2018

Hora: 5:00 p.m

Lugar: Auditorio de la Universidad Nacional de Jaén.

Programa Protocolar:

- 5:00 p.m. - Ingreso de Autoridades y Graduandos
- 5:15 p.m. - Entonación del Himno Nacional.
- 5:20 p.m. - Entonación del Himno de Jaén.
- 5:25 p.m. - Acto paralitúrgico y reflexión.
- 5:50 p.m. - Emisión del video de "Semblanza y Felicitación" a los graduandos.
- 6:05 p.m. -Discurso de despedida a cargo del primer puesto de la promoción 2018.
- 6: 15 p.m. – P e d i d o de Certificación a los graduandos por parte de Vicepresidente Académico al Presidente de la Comisión Organizadora.
- 6:20 p.m. - Entrega de medallas a cargo del Presidente de la C.O.
- 6:20 p.m. a 8:00 p.m. - Entrega de Diplomas de Grado y cambio de lugar de la borla del birrete, de izquierda a derecha a cargo del Presidente de la C.O.
- 8: 05 p.m. a 8:25 p.m. - Entrega de menciones honoríficas a cargo del Presidente de la C.O. y coordinadores de carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

	Comisión de Organización	30/03/2018	Seguimiento del Graduado
9.-	Sesión fotográfica con egresados para video y presentación de ceremonia	05/04/2018	OGII
10.-	Entrega de tarjetas a Egresados e Invitados, confirmar asistencia	28/03/2018 al 30/03/2018	Of. Seguimiento del Graduado y Of. de Grados y Títulos
11.-	Organizar ensayos previos a la ceremonia	09/04/2018	OGII, Of. Grados y Títulos, Of. Seguimiento al Graduado, Comisión Organizadora
12.-	Recepción de Invitados en la Ceremonia	12/01/2018	Secretaría General
13.-	Ubicación de invitados	12/01/2018	Grados y Títulos
14.-	Acto protocolar	12/01/2018	OGII
15.-	Ofrecimiento de Buffet Y Brindis de Honor	12/01/2018	Secretaría General Of. de Grados y Título





VI.- Presupuesto

6.1.- Total de personas atendidas: Con el presupuesto considerado en el presente Plan de Trabajo, se atenderá a un total de 200 personas, entre autoridades, graduados, familiares, coordinadores y docentes de la UNJ.

6.2.- Egresos: TOTAL: S/. 4,275.00.

Gasto a detalle de Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	Total S/.
Impresión de Tarjetas	Ciento	1	300 23271199
Arreglos florales para mesa de honor	Unidad	2	200 23271199
Arreglos florales para entradas principales de invitados y familiares	Unidad	2	80 23271199
Buffet y decoración de mesa para Bocaditos	Unidad	1	450 23271199
Alquiler de Alfombra	Unidad	2	200 23271199
Limpieza de auditorio, asistencia técnica en proyección de audio y video y apoyos diversos a la organización del evento de graduación.	Unidad	1	200 23271199
Decoración y ambientación del auditorio para graduación	Unidad	1	500 23271199
Servicio de alquiler de forros y lazos para decoración de sillas	Unidad	200	200 23271199



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CREADA POR LEY N°29304
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD

Oficina General de Imagen Institucional

Servicio de Maestro de ceremonia	Unidad	1	300 23271199
Elaboración de Video Semblanza, filmación y tomas fotográficas del acto de graduación.	Unidad	1	1000 23271199
Brindis de honor	Servicio	1	171 ✓ 23271199
Vasos acrílicos para brindis, vasos plásticos para atención a invitados	ciento	2	24 23199199
Movilidad local	Día	1	50 23271199
Alquiler de sonido profesional para Ceremonia de graduación	Servicio	1	300 23271199
Imprevistos	Servicios	1	300 23271199

TOTAL: S/. 4,275.00

6.2.- Financiamiento:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/. 4,275.00 soles por parte de la Universidad Nacional de Jaén.

